



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 977

Fecha: 15 de febrero de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 19.Febrero.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 19 de Febrero de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de febrero de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector SUS-EC-25 Coto San José.
 - 2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 57/18-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 231/18-LOM, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (restaurante) sito en Pinar Público de la Barrosa.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 221/18-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras sita en Calle Aquilón, número 8.
 - 2.4.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de reparación de cubierta de pabellón del polideportivo municipal Santa Ana.
 - 2.5.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de reurbanización en calles Coto La Campa y Sector A de los Gallos.
 - 2.6.- Acuerdo de devolución de la garantía definitiva depositada por GADITANA DE ASFALTO, S.A. para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Obras de Campaña de Aglomerado 2016" Expte. 09/2017.
 - 2.7.- Acuerdo de prórroga de la autorización concedida a "Novojet Vela, S.L." para la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en zona náutica delimitada en playa de La Barrosa, lote nº 5, EDN5B.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/02/2019 12:59:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/02/2019 12:34:04

C00671a147210f1690f07e3329b020c3b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147210f1690f07e3329b020c3b1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 977

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 15 de febrero de 2.019

Secretaría General

2.8.- Acuerdo de prórroga de las autorizaciones concedidas para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lotes nº 1, 2, 3, 7 y 11.

2.9.- Acuerdo de aprobación de ampliación del plazo de ejecución y modificación presupuestaria de la subvención concedida a la Asociación Madre Coraje en la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo del ejercicio 2018.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

3.2.- Dación de cuenta de Decreto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



C00671a147210f1690f07e329b020c3b1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147210f1690f07e329b020c3b1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15/02/2019 12:59:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	15/02/2019 12:34:04